

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 35/2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.395 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2022; Decreto N° 2.287 del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Diciembre de 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de Gastos menores, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 31 de Diciembre de 2021; memorándum por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), Administración y Finanzas, autorizando gestionar Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de gastos menores de la Oficina de Salud.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir **renovable**, por concepto de gastos menores del Área de Salud, desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 25 de Diciembre de 2022, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/ Oficina Salud	Recinto	Detalle	Monto	Cuenta Anticipo Funcionarios
1	TORRES SAAVEDRA	19178782-K	Gestor Transversal	CESFAM Dr. Pedro Pulgar M.	CPPM	GASTOS MENORES PARA EL COMBUSTIBLE DE GENERADORES, MOTORES EXTERNOS, VEHÍCULOS. Y OTRAS MAQUINARIAS DEL CESFAM DR. PEDRO PULGAR Y SUS RECINTOS DEPENDIENTES.	\$ 400,000	114-03-02
2	ANGELICA GRONDONA BAEZ	15045567-7	Encargada Mantenciones CESFAM Dr. Yandry Añazco M.	CESFAM Dr. Yandry Añazco M.	CYAM	GASTOS MENORES PARA EL COMBUSTIBLE DE GENERADORES, MOTORES EXTERNOS, VEHÍCULOS. Y OTRAS MAQUINARIAS DE L CESFAM DR. YANDRY AÑAZCO	\$ 250,000	114-03-02
3	JONATHAN MEDALLA URRA	17431933-2	Encargado Mantenciones CESFAM Dr. Héctor Reyno G.	CESFAM Dr. Héctor Reyno G.	CHRG	GASTOS MENORES PARA EL COMBUSTIBLE DE GENERADORES, MOTORES EXTERNOS, VEHÍCULOS. Y OTRAS MAQUINARIAS DEL CESFAM DR. HÉCTOR REYNO G.	\$ 250,000	114-03-02
4	PAULINA CARREÑO MALDONADO	15686385-8	Químico Farmacéutico	Oficina de Salud	Oficina de Salud	FONDO A RENDIR RENOVABLE DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA DISPOSICIÓN DE DINERO EN SENCILLO DISPONIBLE PARA LA	\$ 800,000	114-03-02

						CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA MUNICIPAL DR. PEDRO PUGAR MELGAREJO.		
5	DAVID NUÑEZ ZAMORA	13008073-1	Profesional Abastecimiento	Oficina de Salud	Oficina de Salud	GASTOS MENORES A LA DISPOSICIÓN DE DINERO EN SENCILLO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA N°5/2022, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO ÓPTICA MUNICIPAL	\$ 400,000	114-03-02



2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

APB/dpb
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Serv. Traspasados